

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

08 JUN 2020

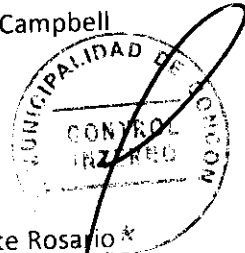
DECRETO ALCALDICIO N° 1298.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- d) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- e) Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. 186/2020 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 26/05/2020, de la contribuyente Rosario Campbell Oyarzun, 2do. Juzgado Civil de Viña del Mar.-



DECRETO

1.- RATIFÍQUESE la prescripción del pago por Actividad Comercial no Regularizada, a la contribuyente Rosario Campbell Oyarzun Cédula de Identidad N°7.073.486-9, ubicado en Más Afuera N°520 Concón Sur, comuna de Concón, según prescripción de sentencia del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, desde el segundo semestre del año 2003 hasta el segundo semestre del año 2016, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, por un monto total de \$494.003.-

NOMBRE	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2003)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2004)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2004)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2005)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2005)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2006)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2006)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2007)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2007)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2008)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2008)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2009)	TOTAL
LAURA CAMPBELL OYARZÚN	14.930	14.958	14.810	15.056	15.169	15.560	15.801	15.957	16.168	17.052	17.543	18.508	
TOTALES	14.930	14.958	14.810	15.056	15.169	15.560	15.801	15.957	16.168	17.052	17.543	18.508	191.512

LAURA CAMPBELL OYARZÚN	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2009)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2010)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2010)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2011)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2011)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2012)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2012)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2013)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2013)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2014)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2014)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2015)	TOTAL
	18.433	18.451	18.450	18.653	19.087	19.759	19.825	19.980	20.143	20.586	20.901	21.430	
TOTALES	18.433	18.451	18.450	18.653	19.087	19.759	19.825	19.980	20.143	20.586	20.901	21.430	235.698

LAURA CAMPBELL OYARZÚN	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2015)	(1ER. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2016)	(2DO. SEM PATENTE COMERCIAL AÑO 2016)										TOTAL
	21.750	22.294	22.749										66.793
TOTALES	21.750	22.294	22.749	0									66.793
TOTAL GENERAL												\$ 494.003	

[Handwritten signature]



2.- DESCARGUÉSE la deuda de patente comercial por un monto de \$494.003 indicado en el punto precedente, y rebájese el monto registrado en Deudores en Cobranza Judicial.

3.- PROCÉDASE el cobro de la patente comercial desde el año 2017 en adelante.

4. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILUANA ESPINOZA CODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/cvg.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUAMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

